



Segunda Legislatura Ordinaria de 2001

7ª A Sesión

Jueves 4 de abril de 2002

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

**7.ª A SESIÓN
(Vespertina)**

(Texto Borrador)

JUEVES 4 DE ABRIL DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO

Y

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

SUMARIO

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, por unanimidad, con una fórmula sustitutoria sobre los Proyectos de Ley Núms. 840 y 1146/2001-CR, de los Congresistas Chamorro Balvín; y Estrada Pérez y Morales Mansilla, respectivamente, por la que se propone la tipificación en el Código Penal de los delitos de transfuguismo, menosprecio a la nación y atentado contra los poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos.
(*)

El señor PRESIDENTE.- ¿Sobre la cuestión previa? Sino procederemos a definir la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente: Yo coincido con lo señalado por el congresista Rodrich en el sentido que creo que este artículo 350-A.° no debería estar incluido en la ley que vamos a aprobar.

He consultado, he conversado con el Presidente de la comisión y quizás lo que podríamos hacer es retirar este artículo y aprobar los otros dos artículos que me parece que sí son atendibles.

Yo no sé si con esa posición el congresista Rodrich retiraría la cuestión previa. Me indica que sí, en consecuencia yo creo que el tema está superado.

No sé si hago mis comentarios a los otros dos artículos o espero el orden que me corresponda.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, entonces resuelto el tema, retirada la propuesta del artículo 350-A.° continúa el debate sobre la materia.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente: Respecto al artículo primero que incorpora el artículo 359-A.° yo coincido con la propuesta pero tengo una observación respecto al plazo que debe transcurrir para la renuncia de la persona que es elegida. Me parece que el plazo de un año es demasiado y por tanto yo plantearía un plazo menor, quizás 3 meses, me parece que 90 días es un plazo razonable.

Y respecto al artículo 345-A.° que está referido a la incorporación del delito de menosprecio a la nación, yo eliminaría a los presidentes de gobiernos regionales, alcaldes o regidores, por la siguiente razón.

Estamos estableciendo una pena mayor para el ciudadano peruano que alega una nacionalidad de otro país para eludir la justicia peruana, pero sabemos que de acuerdo a ley los alcaldes y regidores pueden ser extranjeros y en consecuencia estaríamos dando una norma que es más gravosa para el peruano que elude la justicia que para el extranjero que frente a una misma responsabilidad también lo hace.

Por tanto yo lo que plantearía sería que el artículo concluya después de contralor general, porque los otros cargos pueden ser ejercidos por extranjeros.

Nada más, Presidente.

El señor Bustamante Coronado me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.- Puede concluir, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Para concluir, yo no sé si el Presidente del Gobierno Regional debe ser peruano de nacimiento o peruano, en todo caso mi observación es para que se eliminen aquellos cargos que pueden ser ejercidos por un extranjero, porque estaríamos siendo discriminatorios.

Gracias, Presidente.

EL RELATOR da lectura:

De la congresista Vargas Gálvez de Benavides, mediante la cual propone que el Congreso de la República invite al Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que informe las razones por las cuales no se está ejecutando adecuadamente en las provincias rurales del país las concesiones otorgadas en mérito a los Fondos de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) que administra el Organismo Supervisor de las Inversiones en Telecomunicaciones (OSIPTEL), por los ingresos provenientes de las aportaciones de las operadoras de telecomunicaciones dentro del país.
(Moción N.º 585.)

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente: Quisiera hacer una precisión, acá se está pidiendo que venga el Ministro de Transportes a explicar cómo se viene ejecutando un programa que administra Osiptel.

Que yo sepa, Osiptel no depende del Ministerio de Transportes sino es un organismo autónomo y depende en todo caso de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Hago esta atingencia porque entiendo que al ministro que se está convocando no es el responsable del sector.

[Imprimir](#) | [Escríbenos](#) | [Regresar](#)

>